

XX PREMIO ASSITEJ· ESPAÑA DE TEATRO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

La Asociación de Teatro para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, con el fin de estimular y suscitar un mayor interés por un teatro de calidad, convoca el XX Premio ASSITEJ España de Teatro para la Infancia y la Juventud, que se regirá por las siguientes bases:

BASES

1.- Podrán concurrir a este concurso autores/as de cualquier nacionalidad, excepto los miembros de la Junta Directiva de ASSITEJ España y los autores/as que hayan resultado premiados/as en alguna de las dos ediciones anteriores. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras. Se admitirán obras en coautoría.

2.- Los textos deberán ser obras teatrales dirigidas a público infantil y juvenil. Deberán estar escritas en castellano o en cualquier lengua cooficial del estado español acompañadas de una traducción al castellano. La temática, estructura y número de personajes será totalmente libre. No se admitirán traducciones ni adaptaciones. Los textos deberán ser inéditos, no premiados en otro concurso y no representadas, requisitos cuyo incumplimiento supondrá la pérdida del premio.

3.- Los textos teatrales a concursar se presentarán por correo electrónico a la dirección premios@assitej.net.

- a) En el asunto se deberá especificar: XX Premio ASSITEJ-España de Teatro para la Infancia y la Juventud.
- b) En el cuerpo del mensaje constará el título de la obra y el lema.
- c) Se adjuntarán tres archivos en el mensaje de correo electrónico, cuyo tamaño no excederá de 5 megas:
 - OBRA teatral en formato PDF con Título y lema en la portada, SIN FIRMAR. La extensión mínima será de 30 hojas tamaño Din A4 numeradas con márgenes derecho e izquierdo de 3 cm y superior e inferior de 2.5 cm. El texto irá mecanografiado a doble espacio, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12.
 - PLICA incluyendo Título de la obra y lema, nombre completo del autor/a, dirección, teléfono, correo electrónico y breve curriculum del autor/a.
 - DNI o Pasaporte escaneado en formato JPG o PDF.

4.- El plazo de presentación de textos finalizará el 31 de octubre de 2018 a las 24.00 horas (hora peninsular española).

5.- El Jurado será designado por ASSITEJ España y estará compuesto por profesionales del sector con reconocido prestigio. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el presidente/a podrá hacer uso de su voto de calidad.

6.- La decisión del Jurado, que podrá declarar el premio desierto, será inapelable y se hará pública en la web de la Asociación antes del 15 de febrero de 2019. A partir de este momento, en el plazo de tres meses, se destruirán los archivos.

7.- La dotación económica para el texto ganador será de 2.500 €, único e indivisible, impuestos incluidos. Se entregará también un trofeo conmemorativo. No se concederán accésit. Las obligaciones tributarias y fiscales derivadas del premio serán exclusivamente del autor/a premiado/a, que estará sujeto a las retenciones legales vigentes.

8.- El texto premiado se publicará en la Colección de Textos Teatrales ASSITEJ España con las condiciones habituales de publicación de dicha colección. A estos efectos el autor/a de la obra galardonada se compromete a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca ASSITEJ España.

9.- El autor o la autora conservará todos sus derechos sobre la obra premiada, pero se compromete a no publicarlo en ningún formato durante los 12 meses siguientes al fallo del jurado. Pasado este tiempo, en el caso de que se publique, deberá aparecer en la cubierta y en un lugar destacado la leyenda "XX Premio ASSITEJ España para la infancia y la juventud". El autor/a se compromete a entregar cinco ejemplares de cada una de las ediciones a ASSITEJ España.

10.- En caso de que, además del premiado, el Jurado aconseje la publicación de alguno de los textos concursantes, quien actúe como secretario del premio podrá abrir las plicas correspondientes para solicitar la autorización del autor/es.

11.- Los participantes, por el hecho de concurrir a este concurso, aceptan las bases íntegramente, así como las decisiones del Jurado.

12.- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.